

“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario”

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
“MARIANO OSPINA PEREZ” – ICETEX**

En ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas en el artículo 7 de la Ley 1002 de 2005, el artículo 2 del Decreto 380 de 2007, el numeral 10 del artículo 37 Acuerdo 013 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que en la planta de personal de Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” - ICETEX, existe el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Profesional Universitario Grado 02, asignado a la PRESIDENCIA, el cual se encuentra vacante en la entidad.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano certifica que, analizada la hoja de vida de **ESTEFANY RICAURTE SOLANO**, identificada con cedula de ciudadanía 1.030.681.873, cumple con los requisitos de estudios y perfil requerido para ejercer las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Profesional Universitario Grado 02 de la Presidencia adscrito al Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, los cuales son verificados acorde a las exigencias del Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales y demás normas concordantes y/o complementarias.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto No. 1083 de 2015, se procedió a realizar la respectiva publicación de la hoja de vida en la página web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX, por el termino de tres (03) días calendario, para el conocimiento de la ciudadanía y formulación de observaciones, sin pronunciamiento alguno al respecto.

Que para efectos de proferir el presente nombramiento y cumplir los distintos emolumentos que se desprenden del mismo, el ICETEX cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestal, la cual ampara el nombramiento ordinario objeto del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar a **ESTEFANY RICAURTE SOLANO**, identificada con cedula de ciudadanía 1.030.681.873, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Profesional Universitario Grado 02 de la Presidencia adscrito al Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, con una asignación básica mensual de cinco

“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario”

millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos veintiún pesos M/CTE (\$5.442.821).

ARTÍCULO 2º. Comunicar el presente acto administrativo a la señora **ESTEFANY RICAURTE SOLANO**, a través del Grupo de Talento Humano -Secretaría General.

Parágrafo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, la señora **ESTEFANY RICAURTE SOLANO** tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

ARTICULO 3. Publicar el presente Acto Administrativo en la página web del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX.

ARTICULO 4. Contra la presente Resolución, no proceden recursos de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días del mes de abril del año 2025.

ÁLVARO HERNÁN URQUIJO GÓMEZ
Presidente

Proyecto: Yuri Nayibe Ladino Russi – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Revisó: Diana Marsella Lozano Ortiz -contratista Secretaría General

Merly suarez Rangel – Contratista Secretaria General

Aprobó: Ana Lucy Castro Castro -Secretaria General (E)